

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 166

Fecha Estado: 16/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720170112500	Ordinario	JUAN MANUEL ORTIZ CLAVIJO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas; Ordena archivo. Livin	15/09/2022		
05001310500720180067000	Ordinario	AICARDO DE JESUS LOAIZA RUIZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas; Ordena archivo. Livin	15/09/2022		
05001310500720180069300	Ordinario	GLADIS ISABEL FERRARO GARCIA	JOSE PABLO CARDONA OSORIO	Auto pone en conocimiento SE ALLEGA SOLICITUD QUE FUERE REMITIDA AL CANAL DIGITAL POR PARTE DEL APODERADO DEMANDANTE EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN LA CUAL MANIFIESTA EL DESISTIMIENTO DEL PROCESO Y LA SOLICITUD DE NO CONDENAR EL COSTAS. ASÍ, EL DESPACHO OBSERVANDO EL TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR EFECTIVAMENTE A LA PARTE PASIVA,SE ATIENDE A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO, SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO Y EL RESPECTIVO ARCHIVO, Y NO SE PROFIERE CONDENA EN COSTAS. OF2	15/09/2022		
05001310500720190002200	Ordinario	OLGA ANDREA GARCIA LINCE	INSTITUCION UNIVESITARIA PASCUAL BRAVO	Auto pone en conocimiento AUTO REQUIERE A LA APODERA DEMANDANTE. OF2	15/09/2022		
05001310500720190009300	Ordinario	HECTOR HERNAN OSPINA USME	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ A LAS PARTES DEL PROCESO PARA QUE EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 05 DÍAS PROCEDAN A MANIFESTAR AL DESPACHO CUÁL ES EL ESTADO ACTUAL DEL TRASLADO DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA DEL SEÑOR HECTOR HERNÁN OSPINA USME. OF2	15/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190010300	Ordinario	MALLIVE RUIZ HERRERA	PORVENIR	Auto pone en conocimiento ANTE EL TRÁMITE INFRUCTUOSO DE LOS MÚLTIPLES OFICIOS REMITIDOS, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LA SEÑORA MARIAN ISABEL BOTERO Y DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS QUE PUDIEREN TENER CALIDAD DE BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA, UNA VEZ SURTIDO EL EMPLAZAMIENTO, PROCEDERÁ EL DESPACHO A NOMBRAR CURADOR AD LITEM. OF2	15/09/2022		
05001310500720190010400	Ordinario	ANTONIO CLAVER MARIN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento POR MEDIO DE AUTO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019 SE LE REQUIRIO AL APODERADO DEMANDANTE PARA GESTIONAR LAS NOTIFICACIONES DE CEMENTOS ARGOS, METAL DI EU Y HENRY HERNÁNDEZ. EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL APODERADO SOLICITÓ INGRESO AL EXPEDIENTE VIRTUAL PARA EFECTUAR LAS RESPECTIVAS NOTIFICACIONES. NO OBSTANTE, A LA FECHA NO BRA PRUEBA DE GESTIÓN ALGUNA AL RESPECTO , POR LO QUE, SE REQUIERE AL APODERADO PARA QUE MÁXIMO EN CINCO DÍAS PROCEDA A REMITIR PRUEBA DE LA NOTIFICACIÓN A LOS CODEMANDADOS. SE LE RECUERDA QUE LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TAMBIÉN DEPENDE DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS CARGAS DE PARTE. POR ÚLTIMO, SE LE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE CERTIFICADO DE AFILIACIÓN DEL DEMANDANTE A COLPENSIONES. OF2	15/09/2022		
05001310500720190014700	Ordinario	EDINSON QUEJADA CUESTA	JAVIER LONDOÑO S.A.S.	Auto pone en conocimiento AUTO REPONE, ADMITE LA CONTESTACIÓN Y LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA. ORDENA NOTIFICACIÓN. OF2	15/09/2022		
05001310500720190014800	Ordinario	ALEXIS MURILLO PALACIOS Y OTRO	JAVIER LONDOÑO S.A.S.	Auto pone en conocimiento SE ALLEGAN DOCUMENTOS Y SE REQUIERE A LOS APODERADOS PARA EFECTUAR EN DEBIDA FORMA LAS NOTIFICACIONES. OF2	15/09/2022		
05001310500720190015900	Ordinario	ARNULFO DE JESUS RICO MOLINA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE ALLEGA AL EXPEDIENTE LA RESPUESTA A LOS OFICIOS EMITIDA POR ARL SURA Y POR COLPENSIONES, SE CORRE TRASLADO DE ESTOS POR UN TÉRMINO DE TRES DÍAS. SE ORDENA LA REMISIÓN DE NUEVO OFICIO A LA UGPP, DADO QUE EL TRASLADO QUE HICIERE A ESTA ENTIDAD EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES FUE INFRUCTUOSO. OF2	15/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190027900	Ordinario	FABIO DE JESUS RODRIGUEZ ALVAREZ	NORIA S.A.S	Audiencia Laboral SE REALIZA AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS. SE ALLEGA ACTA Y SE REMITE AL CANAL DIGITAL DE LAS PARTES. UNA VEZ SE CUENTE CON LA PRUEBA DECRETADA DE OFICIO, PROCEDERÁ EL DESPACHO A FIJAR FECHA PARA LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS. OF2	15/09/2022		
05001310500720190059800	Ordinario	TERESITA VANEGAS GIRALDO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidada costas; Ordena archivo. Livin	15/09/2022		
05001310500720190073800	Ordinario	FERNEY ALONSO BUITRAGO VALENCIA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento SE ADMITE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR COLPENSIONES. SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA CONTESTAR POR PARTE DE EPS SALUD TOTAL, PROCEDERÁ EL DESPACHO A FIJAR FECHA PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS DEL PROCESO. OF2	15/09/2022		
05001310500720190075400	Ordinario	LUZ BIBIANA CASTAÑO LOAIZA	PROTECCION S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidada costas; Ordena archivo. Livin	15/09/2022		
05001310500720190077100	Ordinario	SANDRA JANETE RESTREPO RODAS	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidada costas; Ordena archivo. Livin	15/09/2022		
05001310500720200001100	Ordinario	MARTHA NUBIA CASAS GALEANO	COLFONDOS S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidada costas; Ordena archivo. Livin	15/09/2022		
05001310500720200010700	Ordinario	LUIS EDUARDO ARANGO CORREA	FUNDACION PASCUAL BRAVO	Audiencia Laboral SE REALIZA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS. UNA VEZ SE TENGA LA PRUEBA QUE FUERE DECRETADA DE MANERA OFICIOSA, PROCEDERÁ EL DESPACHO A FIJAR FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO. SE ALLEGA ACTA AL EXPEDIENTE Y SE REMITE AL CANAL DIGITAL DE LAS PARTES. OF2	15/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720200018200	Ordinario	ANGELA PATRICIA GONZALEZ POVEDA	PORVENIR S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas; Ordena archivo. Livin	15/09/2022		
05001310500720200018800	Ordinario	SILVIA ESTHER RENDON TRUJILLO	R&G DIAGNOSTICO S.A.S.	Audiencia Laboral SE REALIZA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS. SE ALLEGA ACTA AL EXPEDIENTE Y SE REMITE AL CANAL DIGITAL DE LAS PARTES. UNA VEZ SE TENGA LA PRUEBA QUE FUERE DECRETADA DE OFICIO, PROCEDERÁ EL DESPACHO A FIJAR FECHA PARA LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO. OF2	15/09/2022		
05001310500720200020200	Ordinario	CLAUDIA INES TEJADA MONSALVE	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas; Ordena archivo. Livin	15/09/2022		
05001310500720200036900	Ordinario	DIANA ROCIO BERNAL SANCHEZ	PORVENIR S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas; Ordena archivo. Livin	15/09/2022		
05001310500720200037200	Ordinario	ALVARO DE JESUS GONZALEZ SANCHEZ	PORVENIR S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas; Ordena archivo. Livin	15/09/2022		
05001310500720200040700	Ordinario	INES AMPARO SUAREZ ARISTIZABAL	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas; Ordena archivo. Livin	15/09/2022		
05001310500720200042200	Ordinario	ADRIANA MARIA ESCOBAR TOBON	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas; Ordena archivo. Livin	15/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210007100	Ordinario	LUZ ESTELLA MEJIA ALVAREZ	PORVENIR S.A	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de las codemandadas, Colpensiones, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Dociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantias Porvenir S.A. Acepta sustitución de poder. A través de auto proferido el 11 de noviembre de 2021 se reconoció personería a la abogada Yesenia Tabares Correa. Como apoderados de Porvenir S.A. y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público actúan los abogados Beatriz Lalinde y José Humberto Alvarado Niño. Se advierte que la parte actora no hizo uso de la facultad de reformar la demanda . Allega certificación que da cuenta que Colpensiones no propuso fórmula conciliatoria. Ejecutorada la decision se fijará fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en los art. 77 y 80 del CPTSS. (E1).	15/09/2022		
05001310500720210018100	Ordinario	SAUL GOMEZ PINEDA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidada costas; Ordena archivo. Livin	15/09/2022		
05001310500720210031200	Ordinario	LUZ YOLANDA OCAMPO DE HURTADO	COLPENSIONES	Audiencia Laboral SE REALIZA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO. SE EMITE SENTENCIA CONDENATORIA. SE ORDENA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL TSDJ EN CONSULTA. OF2	15/09/2022		
05001310500720210045200	Ordinario	MARIA ISABEL CIFUENTES ORTIZ	PORVENIR	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de Colpensiones y de la sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantia Porvenir S.A. Acepta sustitución del poder. En calidad de apoderado de Porvenir S.A. actua el abogado Alejandro Miguel Castellanos López. Se advierte que, la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Allega a la foliatura certificación expedida por el Comite de Conciliación y Defensa de Colpensiones que da cuenta que la entidad no propuso fórmula conciliatoria. Se requiere a la AFP Porvenir S.A. a fin de que allegue la historia actualizada de aportes cotizados por parte de la activa y el reporte de rendimientos financieros. Se hace saber a las partes en contención que, ejecutoriada la decisión se procederá a fijar fecha y hora para la práctica propia de estos asuntos, prevista en los artículos 77 y 80 del CPTSS. (E1).	15/09/2022		
05001310500720220026900	Tutelas	LAURA CAROLINA BARON SARMIENTO	DISPENSARIO MÉDICO RIFLES	Auto ordena correr traslado Corre traslado de respuesta. Requiere a la parte actora. Suspende trámite de incidente de desacato. (E2)	15/09/2022		
05001310500720220027700	Tutelas	ALEXANDER DE JESÚS OSPINA PANIAGUA	SANIDAD MILITAR	Auto ordena archivo Se ordena Archivo. (E2)	15/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220028500	Tutelas	MARIA DEL CARMEN IDARRAGA	FONDO PASIVO DEL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA	Auto requiere Incidente de Desacato. Primer requerimiento. Ordena notificar. (E2)	15/09/2022		
05001310500720220031400	Ordinario	JAIRO EVELIO RUIZ LARA	PROTECCION S.A	Auto admite demanda Ordena notificar el auto admisorio a las codemandadas a través de su representante legal o de quien haga sus veces, corriéndoles traslado por el término de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifíquese de su existencia a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, Reconoce personería (E1):	15/09/2022		
05001310500720220031600	Ordinario	VICENTE MORA DUARTE	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar el auto admisorio de la demanda a las codemandadas a través de su representante legal o de quien haga sus veces, corriéndoles traslado por el término de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Frente a Colpensiones se advierte que el término comenzará a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifíquese de su existencia a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería. (E1).	15/09/2022		
05001310500720220031800	Ordinario	MARCELA MEJIA ORREGO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	15/09/2022		
05001310500720220032600	Ordinario	MARIA EUGENIA MORALES ESTRADA	PROTECCION S.A	Auto admite demanda Ordena notificar a la demandada a través de su representante legal o de quien haga sus veces, corriéndoles traslado por el término de diez (10) días para que bprocedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Reconoce personería y requiere a la profesional del derecho a fin de que denuncie los numeros telefónicos de contacto de la demandante. (E1).	15/09/2022		
05001310500720220034100	Ordinario	HERNAN DARIO GONZALEZ HURTADO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar el auto admisorio de la demanda a las codemandadas a través de su representante legal o de quien haga sus veces, corriéndoles traslado por el término de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Frente a Colpensiones se advierte que el término empieza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momentonen que se surta la notificación. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifíquese de la existeia del Proceso a la Agenmcia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería. (E1).	15/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220034300	Ordinario	CARLOS MARIO LOPERA PEREZ	PROTECCION S.A	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	15/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVIGNSTON DIAZ
SECRETARIO (A)